



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente con número de clave TEEC/AG/159/2021, relativo al Asunto General, formado con motivo del correo electrónico de fecha nueve de junio de la presente anualidad, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/3106/2021, de fecha siete de junio de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aviso de queja presentado por el "C. ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, en calidad de representante suplente del PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, en contra de "LA DIPUTADA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE LA CIUDADANA CELIA RODRÍGUEZ GIL, por la "comisión de diversas conductas que vulneran el artículo 134, párrafo séptimo, de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 89, párrafo segundo de la constitución política del estado de Campeche; 429 y 612, párrafo tercero, de la ley de instituciones local, así como los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, con la finalidad de beneficiar la candidatura a la gubernatura del estado de Layda Elena Sansores San Román, postulada por la coalición JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE integrada por los Partidos Políticos Morena y PT, y en contra nuestro candidato Eliseo Fernández Montufar"(sic); remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día nueve de junio de la presente anualidad a las 19:12 horas. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diez de junio de dos mil veintiuno. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las trece horas con treinta minutos del día de hoy diez de junio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha diez de junio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.-----

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/159/2021.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, maestra María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche "... En cumplimiento al oficio de instrucción SECG/3107/2021 de fecha 7 de junio de 2021, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche, envío a usted la notificación electrónica de los archivos: 1.- 3106.pdf (Sic). Correspondiente al oficio SECG/3106/2021, de fecha 7 de junio de 2021, con asunto: "Aviso", signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto del Estado de Campeche; constante de 1 foja virtual. 2.- Queja contra diputada local.pdf (Sic). Correspondiente al escrito de queja, dirigido a la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, Presidenta de la Junta General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.", signado por Alex Abraham Naal Quintal, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, ante el consejo general del IEEC; constante de 36 fojas virtuales. 3.- Archivo en formato pdf intitulado: 1.1) PRUEBA 1.Certificación Rep Sup Mov Ciud (2).pdf (Sic). Archivo constante de 6 fojas virtuales" (sic); remitido ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día nueve de junio de la presente anualidad a las 19:12 horas. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.**-----

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el Magistrado Presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.**-----

**PRIMERO:** Con el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica oficio SECG/3106/2021, de fecha siete de junio de la presente anualidad, aviso de queja, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave



TEEC/AG/159/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**SEGUNDO:** Se tiene por presentado a través de correo electrónico de fecha nueve de junio de la presente anualidad, al maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que notifica mediante oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/3106/2021, de fecha siete de junio de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aviso de queja presentado por el "C. ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, en calidad de representante suplente del PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, en contra de "LA DIPUTADA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE LA CIUDADANA CELIA RODRÍGUEZ GIL, por la "comisión de diversas conductas que vulneran el artículo 134, párrafo séptimo, de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 89, párrafo segundo de la constitución política del estado de Campeche; 429 y 612, párrafo tercero, de la ley de instituciones local, así como los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, con la finalidad de beneficiar la candidatura a la gubernatura del estado de Layda Elena Sansores San Román, postulada por la coalición JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE integrada por los Partidos Políticos Morena y PT, y en contra nuestro candidato Eliseo Fernández Montufar"(sic).-----

**TERCERO:** Envíense de manera digital el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/3106/2021 y documentación adjunta, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital: hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.-----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez**  
**Magistrado Presidente**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

**Maestra María Eugenia Villa Torres**  
**Secretaria General de Acuerdos**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

Con esta misma fecha (10 de junio de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal.- Conste.-----